

ESTADO No.	030				Fecha: 02/03/2020	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE ORALIDAD LISTADO DE ESTADO						
54001 31 10 004 2011 00416	Alimentos para menores	ANA CAROLINA - CABRERA GUTIERREZ	JULIO ERNESTO - RINCON RODRIGUEZ	Sentencia de Unica Instancia NO ACCEDER A LAS PRETENSIONES SOLICITADAS POR LA SEÑORA ANA CAROLINA CABRERA GUTIERREZ. LEVANTAR LAS MEDIDAS ORDENADAS AL SR. RINCON RODRIGUEZ, POR CUENTA DE ESTE PROCESO. NO COSTAS. PONER EN CONOCIMIENTO 3 DIAS OFICIO ALLEGADO DE NUEVA EPS. ENTREGAR TITLOS JUDICIALES AL ICBF DESDE EL 24 DE JULIO DE 2019 AL 4 DE FEBRERO DE 2020 y LOS RESTANTES AL SR. RINCON RODRIGUEZ y/o A QUIEN AUTORICE. ARCHIVAR.	28/02/2020	4 de 4.
54001 31 60 004 2018 00184	Ejecutivo	CLAUDIA MARCELA - MENDEZ CRUZ	LUIS ARTURO - MOLANO	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFICAR AL DDO. DTE COLABORE CON LA NOTIFICACION, SO PENA DE RECHAZO. OFICIAR CENTRALES DE RIESGO. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. HENRY ALEXIS ORTIZ SAVI COMO APODERADO SUSTITUO DE LA DRA. NIDIA ESTHER QUEVEDO ORTEGA.	28/02/2020	3 DE 4.
54001 31 60 004 2018 00184	Ejecutivo	CLAUDIA MARCELA - MENDEZ CRUZ	LUIS ARTURO - MOLANO	Auto niega medidas cautelares MEDIDAS SOLICITADAS, ALLEGUE DATOS.	28/02/2020	4 de 4.
54001 31 60 004 2019 00684	Ordinario	ANA DILMA DUARTE RIVEROS	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: DECLARAR LA ANULACION DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JHOANA ELENA VERA DUARTE. SEGUNDO: OFICIAR A LA REGISTRADURIA DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER PARA QUE TOME ATENTA NOTA DE ESTA DECISION. TERCERO: ARCHIVAR LO ACTUANDO UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EXPIDIR LAS COPIAS NECESARIAS A LA PARTE INTERESADA.	28/02/2020	1
54001 31 60 004 2019 00686	Ordinario	YOHN DARWIN - RUEDAS	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio PRIMERO: CORREGIR EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020 POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LAS PARTES MOTIVAS. SEGUNDO: DESE CUMPLIMIENTO A LO DEMAS DISPUESTO EN DICHA PROVIDENCIA.	28/02/2020	1
54001 31 60 004 2020 00016	Alimentos para menores	CARMEN BELEN GONZALEZ ROJAS	OMAR ALFREDO - CHUSCANO ANTOLINEZ	Auto de Tramite NOTIFIQUESE AL DEMANDADO A LA NUEVA DIRECCION APORTADA POR LA DTE.	28/02/2020	1

ESTADO No.	030				Fecha: 02/03/2020	Página:	1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado		Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 004 2020 00046	Ordinario	VICENTE - PABON PEREZ	SIN DEMANDADO		Auto Rechaza Demanda PRIMERO: SE RECHAZA LA ANTERIOR DEMANDA POR LAS SIGUIENTES RAZONES: AUNQUE APORTO LA DECLARACION JURADA, PERO NO APORTO EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO DEL MENOR DEBIDAMENTE APOSTILLADO. SEGUNDO: DEVUELVA LA DEMANDA Y SUS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. TERCERA: ARCHIVAR LAS ACTUACIONES DEL JUZGADO.	28/02/2020	1
54001 31 60 004 2020 00085	Ordinario	EDGAR DARIO - PARRA MONCADA	SIN DEMANDADO		Auto Interlocutorio PRIMERO: POR HABERSE PRESENTADO EN DEBIDA FORMA Y REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA NULIDAD DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. DESELE A ESTA DEMANDA EL TRAMITE DE PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA ART 577 DEL C.G.P Y RECONOCER COMO APDOERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE AL DOCTOR CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO.	28/02/2020	1
54001 31 60 004 2020 00088	Ordinario	ABRIL ALEJANDRA - ROMAN ASTIDIAS	SIN DEMANDADO		Auto Interlocutorio PRIMERO: INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA SINO SE OBSERVARA QUE EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO DE LA SEÑORA ROMAN ASTIDAS NO HA SIDO APORTADO, EL NACIDO VIVO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO. CONCEDER 5 DIAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO AL DOCTOR JUAN DE JESUS MERCHAN MARTIN LEYES.	28/02/2020	1
54001 31 60 004 2020 00089	Ordinario	YORLY ANDREINA - GUILLEN ESTEPA	SIN DEMANDADO		Auto Interlocutorio PRIMERO: INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA POR LAS SIGUIENTES RAZONES: EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO DE LA SEÑORA YORLY ANDREINA GUILLEN ESTEPA NO HA SIDO APORTADO RECORDANDO QUE EL NACIDO VIVO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO. CONCEDER 5 DIAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO AL DOCTOR JUAN DE JESUS MERCHAN LEYES.	28/02/2020	1
54001 31 60 004 2020 00090	Alimentos para menores	SILVIA KATHERINE - PEREZ SALAZAR	EDWIN FABIAN - IBARRA SUAREZ		Auto admite demanda CUOTA DE ALIMENTOS ESTESE DE ACUERDO PACTADA EN LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA DEL 21 DE MAYO DE 2019, CON SU RESPECTIVO REAJUSTE. NOTIFICAR AL DDO. DTE	28/02/2020	1

ESTADO No. 030
Clase de Proceso

Demandante

Demandado

Fecha: 02/03/2020
Descripción Actuación

Página: 1
Fecha Auto Cuad.

54001 31 60 004

2020 00091 Ordinario

LUZ MARY - TATIANA PABON VIVAS SIN DEMANDADO

COLABORE CON LA NOTIFICACION. OFICIAR SIJIN.
CONCEDER AMPARO DE POBREZA A LA DTE.
Auto Interlocutorio

PRIMERO: REVISADO EL TRAMITE PROCESAL, SE TIENE QUE NO SE APORTA EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO DEBIDAMENTE APOSTILLADO. SEGUNDO: SE REQUIERE QUE LA PARTE ACTORA APORTE EL NOMBRE DE DOS TESTIGOS PARA SUPLIR DICHO TRAMITE Y LOS PRESENTE EL DIA DE LA AUDIENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 4:30 PM.

28/02/2020 1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

